



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2011-00183-00.

El JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de la localidad remite con destino a este paginario la solicitud de entrega de depósitos judiciales entablada por la aquí suplicada. Ello, con el fin de que se emitan las determinaciones de rigor.

Sin embargo, conviene precisar que frente al aludido pedimento la Judicatura **expidió los proveídos adiados a 31 de enero, 25 de marzo y 5 de mayo hogaño**, por medio de los cuales, a más de reconocerse personería a la respectiva profesional del derecho, se informó sobre las particulares circunstancias que presentaban los invocados títulos judiciales y que truncaban su provisión, en los términos en que fue procurada. En fin, la rogada debe atenerse a lo decidido en las mencionadas resoluciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a5d183394d99fe10a3d7973f510fd03e42cbec4b0925d09fb8391d0b7e83e7b

Documento generado en 06/05/2022 04:24:43 PM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal de
Armenia*

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>